

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

725 URBANIZADORA LOS CERROS, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 318 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad Urbanizadora Los Cerros, S.A. celebrada en Sevilla el día 15 de diciembre de 2011 acordó reducir el capital social de la misma en la cifra de un millón novecientos treinta y cinco mil quinientos euros (1.935.500 euros), mediante el canje de las trescientas cincuenta mil (350.000) acciones de la sociedad de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, por otras trescientas cincuenta mil acciones de cero euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (0,48 euros) de valor nominal cada una de ellas, con el fin de restituir aportaciones a los socios, resultando, después de la reducción, un capital social de ciento sesenta y ocho mil euros (168.000 euros). Dicho acuerdo se ejecutará en un plazo de dos meses a contar desde su fecha de adopción.

La devolución de aportaciones por un importe total de un millón novecientos treinta y cinco mil quinientos euros (1.935.500 euros) se realizará a de la siguiente manera:

a) Al socio mayoritario mediante compensación y cesión de créditos y efectivo. El socio mayoritario consiente expresamente en este acto, el modo en que se va a materializar la devolución de sus aportaciones sociales, consecuencia de la reducción de capital operada.

b) Al socio minoritario en efectivo. El socio minoritario debidamente representado, rechaza la opción de devolución de su aportación en especie, por la ínfima cuantía de la misma, consintiendo expresamente que la devolución se realice en metálico.

Sevilla, 28 de diciembre de 2011.- El Administrador solidario.

ID: A120001313-1